



Municipalidad Distrital de OLLANTAYTAMBO

“Capital Mundial de la Indianidad, Ciudad Inka Viviente”
“El Primer Pueblo con Encanto del Perú”



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Wakmanta Perú suyunchikpa qullqichachiyinin ayparinapaq hinallataq takyachinapaq wata”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0270-2025-GM-MDO/U

Ollantaytambo, 26 de setiembre del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

VISTOS:

El Informe N.º 067-2025-GDE-PV/MDO, de fecha 10 de setiembre del 2025; el Informe N.º 699-2025-GDE/MDO/U, de fecha 11 de setiembre del 2025; Memorandum N.º 88-2025-ULA-YES-MDO, de fecha 15 de setiembre del 2025; Informe N.º 061-2025-AC-UL-GM/MDO, de fecha 17 de setiembre del 2025; Informe N.º 0464-2025-ULA-YES-MDO, de fecha 23 de setiembre del 2025; Informe N.º 267-2E025-OAJ/MDO, de fecha 26 de setiembre del 2025, sobre solicitud de Transferencia de materiales del Almacén Central para el Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN DE GANADO VACUNO Y ENGORDE EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI 2599544, Meta 008, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley N.º 30305, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia; Autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer los Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la ley N.º 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, concordada a su vez con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General en su Artículo IV, sobre los Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.1. Principio de legalidad, señala lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas." A su vez, sobre el principio del debido procedimiento, el mismo cuerpo normativo establece que: "Los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho. La institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del Derecho Administrativo (...);"

Que, mediante la Directiva N.º 03-2022-MDO/GM "DIRECTIVA PARA LA UTILIZACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y BIENES Y/O MATERIALES EXCEDENTES DE OBRA EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO" el cual tiene por objeto establecer el procedimiento a seguir a fin de efectuar la apropiada y oportuna utilización de los materiales de construcción y otros bienes sobrantes de obra, que provienen de las obras que la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, ejecuta bajo la modalidad de Administración Directa. En el presente caso se regula específicamente la transferencia de materiales sobrantes de Proyectos, obras fichas técnicas y mantenimientos concluidos en los siguientes numerales:

V. DISPOSICIONES GENERALES
(...)

“Mejor Pueblo Turístico del Mundo”





Municipalidad Distrital de OLLANTAYTAMBO

"Capital Mundial de la Indianidad, Ciudad Inka Viviente"
"El Primer Pueblo con Encanto del Peru"



5.3. La aprobación de la transferencia de bienes sobrantes le corresponde a la oficina de Administración y Finanzas previo informe del Jefe de la Unidad de Abastecimiento Servicios Auxiliares.

5.8. El encargado de Almacén de la Municipalidad distrital de Ollantaytambo, velará por el registro, conservación y custodia de los materiales y bienes sobrantes de obra, de manera que garantice su posterior utilización.

5.9. Toda disposición que involucre el posterior uso de los materiales bienes sobrantes de obra requiere del previo ingreso de estos al Almacén Central con la correspondiente de la elaboración de la NOTA DE ENTRADA al Almacén (NEA) y su utilización se sustentará con la emisión del Pedido comprobantes de salida (PECOSA).

6.1. El Ingeniero Residente o Responsable de obra tiene la obligación de coordinar con el área de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo y de hacer ingresar a Almacén todos los saldos de materiales y otros bienes resultantes de la misma, dentro de los cinco (05) días siguientes de la culminación de la obra y mediante Acta de Entrega- Recepción, acompañada del respectivo listado de materiales y bienes sobrantes de obra.

6.2. la sub Gerencia de Obras, tendrá en cuenta la información indicada antes de formular sus pedidos de adquisición de materiales, tratando de dar uso a las existencias de Almacén, en concordancia con las especificaciones técnicas; debiendo seguir el trámite ordinario para solicitar dichos bienes.

(...)

VIII. RESPONSABILIDAD.

La Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura o la Gerencia que tenga a su cargo el proyecto que cuente con saldo de materiales, la Sub Gerencia de Mantenimiento y Equipo Mecánico, Unidad de Logística y Servicios Auxiliares, el responsable de Almacén de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, son responsables de cumplir con lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda.

Que, la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, que aprueba Manual de Administración de Almacenes para el Sector Publico Nacional, que indica lo siguiente:

10. Los bienes permanecen en almacén en forma temporal, aquellos que se encuentren almacenados por un periodo superior a los 12 meses y que definitivamente no van a ser utilizados por la entidad deben ser transferidos para satisfacer necesidades de Otros organismos del sector público.

II. PROCEDIMIENTOS:

A. PROCESO DE ALMACENAMIENTO

3. Registro y Control:

- a) Ubicados los bienes en las zonas de almacenaje, se procederá a registrar su ingreso en la Tarjeta de Control Visible, la misma que será colocada junto al grupo de bienes registrado. Para aquellos bienes que proceden de donaciones, transferencias u otros conceptos distintos a la compra, se procederá previamente a formular la correspondiente Nota de Entrada a Almacén.
- b) Copia del documento de ingreso (Orden de Compra-Guía de Internamiento o Nota J de Entrada a Almacén), será remitida al área respectiva para efecto del registro de ingreso en la Tarjeta de Existencias Valoradas de Almacén.
- c) Los bienes que se incorporan al Patrimonio Mobiliario Institucional se codifican conforme el procedimiento establecido en el "Manual de Codificación del Patrimonio Mobiliario del Sector Público, aprobado con Resolución Jefatural N° 126-89-INAP/DNA.

Que, a través del Informe N° 067-2025-GDE/MDO, el Residente del Proyecto, solicita transferencia de materiales de Almacén Central, necesarios para la extender las Actividades Técnicas correspondientes al Componente II: "adecuada infraestructura productiva para la producción de ganado vacuno sostenible", en el marco del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN DE GANADO VACUNO Y ENGORDE EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI 2599544, Meta 008, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
64	Bolsa	CEMENTO PORTLAND TIPO (42.5 KG)
8	Unidad	LISTONES DE EUCALIPTO DE 2" X3" X3METROS
2	Unidad	REPUESTOS DE LLANTAS PARA CARRETIILLAS
8	Unidad	LLANTAS PARA BUGUI C/ AÑO Y CAMARA
5	Plancha	PLANCHA DE ALUZIN TR 4
4	Unidad	TUBERIA PVC SAP 1/2 C-10
5	Unidad	TUBERIA PVC SAP DE 1/2" 2.9MM CON ROSCA PAVCO
5	Unidad	TUBO PVC SAP 1/2" /CR
5	Unidad	TUBO PCV SAP DE 1/2"
41	Unidad	TUBERIA PVC SAP 1/2" C-10 X 5M
25	Unidad	CODO PVC 90 C/R DE 1/2" SAP
5	Unidad	CODO PVC DE 1/2" /CR
68	Unidad	CODO PVC SAP DE 1/2" X 90°.
22	Unidad	CODO PVC SAP 1/2" X 90°
24	Unidad	SUMIDERO BRONCE 2
36	Unidad	SUMIDERO DE BRONCE DE 2"
27	Unidad	UNIÓN SIMPLE DE 1/2" CON ROSCA
19	Unidad	UNION SIMPLE DE 1/2 C/R

"Mejor Pueblo Turístico del Mundo"





Municipalidad Distrital de OLLANTAYTAMBO

"Capital Mundial de la Indianidad, Ciudad Inka Viviente"
"El Primer Pueblo con Encanto del Peru"



52	Unidad	UNION PVC - U AGUA FRIA DIAMETRO 1/2" PRESION 10 BAR EMPLAME UNIÓN UNIVERSAL CON ROSCA COLOR BLANCO
60	Unidad	CODO PVC DE 2" X 90 SAL-LIVIANA
10	Unidad	FORMADOR DE EMPAQUE (ADEX) DE 1/4 GALÓN
1	Unidad	REGLAS METALICAS 4X4 CM
1	Unidad	TUBO: MATERIAL: HDPE PE80 TIPO: AGUA A PRESION DIAMETRO NOMINAL :200 MM ESPESOR 9.6MM LONGITUD 6M PRESIÓN NOMINAL: 6 BAR EMPALME: TERMOFUSIÓN ELECTRO FUSIÓN COLOR: NEGRO UNIDAD GF: 600MESES PAVCO 934100

Que, mediante Informe N° 699-2025-GDE/MDO/U, el Gerente (e) de Desarrollo Económico, Transferencia de materiales, que se encuentran Almacén Central, con el objetivo de dar uso en las actividades programas del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE GANADO VACUNO Y ENGORDE EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO CUSCO". PROVINCIA DE URUBAMBA-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2599544 y Meta N° 0008, correspondiente al COMPONENTE II: "Adecuada infraestructura productiva para la producción de ganado vacuno sostenible;



Que, mediante el Memorandum N° 088-2025-ULA-YES-MDO, el Jefe (e) de la Unidad de Logística y Almacén, remite solicitud de transferencia de materiales a la Responsable de Almacén Central para su evaluación y análisis; por lo que, mediante el Informe N° 061-2025-AC-UL-GM/MDO, la Jefe de Almacén Central, informa que cuenta con disponibilidad de los materiales según anexo 01: materiales disponibles en el stock de almacén central, en atención a lo solicitado por la Oficina de Gerencia de Desarrollo Económico, según el siguiente cuadro:



ANEXO 01.- MATERIALES DISPONIBLES EN EL STOCK DE ALMACEN CENTRAL

CODIGO	Nro. NEA	Descripción de la NEA	U. Medida	Desc. Producto	Marca	P. Unitario	CANT.	TOTAL VALORIZADO
1	NE1020250017	PROYECTO (0120 - 2025) - MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	BOLSA	CEMENTO PORTLAND TIPO (42.5 KG)	0	34.50	64	2,208.00
17	NE1020240012	PROYECTO (0074 - 2024) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE SILLQUIPUNTA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UND	CODO PVC 90 GR DE 1/2" SAP	0	3.20	25	80.00
14	NE1020250011	ACTIVIDAD (0160 - 2024) - MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE	UND	CODO PVC DE 1/2" /GR	0	2.60	5	13.00
22	NE1020240012	PROYECTO (0074 - 2024) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE SILLQUIPUNTA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UND	CODO PVC DE 2" X 90 SAL-LIVIANA	0	1.97	60	118.20
11	NE1020220001	PROYECTO (0060 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PALLATA, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UND	CODO PVC SAP 1/2" x 90"	0	1.81	22	39.82
21	NE1020220626	PROYECTO (0058 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PHIRY, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UND	CODO PVC SAP DE 1/2" X 90".	0	2.20	68	149.60
29	NE1020220110	PROYECTO (0069 - 2021) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS YAHUARHUACA, CARPACMAYU Y MESCCAY EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UND	FORMADOR DE EMPAQUE (ADEX) DE 1/4 GALON	0	54.00	10	540.00
14	NE1020250013	PROYECTO (0123 - 2023) - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS PARA LA REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA EN OLLANTAYTAMBO DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UND	LISTONES DE EUCALIPTO DE 2" X3" X3METROS	0	20.00	8	160.00
26	NE1020220001	PROYECTO (0060 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PALLATA, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UND	LLANTAS PARA BUGUI CI/ARO Y CAMARA	0	57.00	8	456.00
3	NE1020250017	(0120 - 2025) - MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE Y DESAGUE	PLANCHA	PLANCHA DE ALUZIN TR 4	0	180.00	5	900.00
41	NE1020220001	PROYECTO (0060 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PALLATA, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UND	REGLAS METALICAS 4X4 CM	0	60.00	1	60.00
1	NE1020230007	ACTIVIDAD (0076 - 2023) - MANTENIMIENTO DE LA BOCATOMA CANAL Y COMPUERTAS DE IRRIGACION DE LA MARGEN DERECHA DE LA COMUNIDAD DE MASCABAMBA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, URUBAMBA - CUSCO	UND	REPUESTOS DE LLANTAS PARA CARRETLILLAS	0	69.00	2	138.00
16	NE1020220003	PROYECTO (0008 - 2020) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL RURAL EN EL SECTOR DE MARCURAY DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE FACHAR, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UND	SUMIDERO BRONCE 2	0	5.00	24	120.00
44	NE1020220110	PROYECTO (0069 - 2021) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS YAHUARHUACA, CARPACMAYU Y MESCCAY EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UND	SUMIDERO DE BRONCE DE 2"	0	3.50	36	126.00
5	NE1020220005	PROYECTO (0105 - 2020) - AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN EL SECTOR DE HUAYRONQOYCPAMPA, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UND	TUBERIA PVC SAP 1/2 C-10	0	16.00	4	64.00
55	NE1020220626	PROYECTO (0058 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PHIRY, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UND	TUBERIA PVC SAP 1/2" C-10 X 5M	0	7.79	41	319.39

"Mejor Pueblo Turístico del Mundo"





Municipalidad Distrital de OLLANTAYTAMBO

"Capital Mundial de la Indianidad, Ciudad Inka Viviente"
"El Primer Pueblo con Encanto del Peru"



57	NE1020220626	PROYECTO (0058 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PHIRY, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UND	TUBERIA PVC SAP DE 1/2" 2.9MM CON ROSCA FAVCO	0	11.87	5	59.35
22	NE1020250013	PROYECTO (0123 - 2023) - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION, PREVENION Y CUIDADO INTEGRAL DE GESTANTES Y NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS PARA LA REDUCCION DE LA DESNUTRICION CRONICA EN OLLANTAYTAMBO DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UND	TUBO PCV SAP DE 1/2"	0	19.80	5	99.00
24	NE1020250011	ACTIVIDAD (0160 - 2024) - MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE	UND	TUBO PVC SAP 1/2" ICR	0	28.00	5	140.00
135	NE1020230005	PROYECTO (0058 - 2023) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OLLANTA, SECTORES DE CHOQUEBAMBA Y PUMAMARCA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UND	TUBO MATERIAL: HDPE PEBE TIPO; AGUA A PRESION DIAMETRO NOMINAL :200 MM ESPESOR: 8.5MM LONGITUD 6M PRESION NOMINAL: 6 BAR EMPALME: TERMOFUSION ELECTRO FUSION COLOR: NEGRO UNIDAD GF: 60DMESES PAVCO 934100	0	485.69	1	485.69
64	NE1020250007	PROYECTO (0089 - 2025) - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE RUMIRA, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UND	UNION PVC - U AGUA FRIA DIAMETRO 1/2" PRESION 10 BAR EMPALME UNION UNIVERSAL CON ROSCA COLOR BLANCO	0	3.39	52	176.28
63	NE1020220625	PROYECTO (0058 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PHIRY, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UND	UNION SIMPLE DE 1/2" C/R	0	2.00	19	38.00
61	NE1020220001	PROYECTO (0060 - 2021) - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PALLATA, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO	UND	UNION SIMPLE DE 1/2" CON ROSCA	0	1.50	27	40.50
								6,530.83



Que, con el Informe N° 0464-2025-ULA-YES-MDO, el Jefe (e) de la Unidad de Logística y Almacén, previo análisis indica: que habiéndose cumplido con lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 03-2022-MDO/GM "Directiva para la utilización de materiales de construcción y bienes y/o materiales excedentes de obra ejecutadas bajo la modalidad de administración directa de la MDO", es procedente aprobar la transferencia de materiales sobrante de obra a favor de la Gerencia de Desarrollo Económico;

Que, mediante el Informe Legal N° 267-2025-OAJ/MDO, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, previo análisis legal, opina que es procedente APROBAR la solicitud de transferencia de materiales sobrantes y/o excedentes de obra ingresados a Almacén Central conforme a las Notas de Entrada que constan en el anexo N°01 del Informe N°061-2025-AC-UL-GM/MDO, de Jefe de Almacén Sra. Sandra Usca Callapiña, conforme a la solicitud realizada por el responsable de la actividad para la ejecución de la meta N°008 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE GANADO VACUNO Y ENGORDE EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", Ing. Agr. Darwin Vera Lizaraso, ratificada por el Gerente (e) de Desarrollo económico, y el pronunciamiento favorable de la Unidad de Logística y Almacén Central.;

Que, conforme se tiene de los documentos técnicos generados y de la normatividad citada incluyendo LOS DOCUMENTOS INTERNOS, habiendo cumplido con lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 03-2022-MDO/GM "DIRECTIVA PARA LA UTILIZACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y BIENES Y/O MATERIALES EXCEDENTES DE OBRA EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO" concurren los presupuestos fácticos y jurídicos que permiten aprobar la transferencia de materiales solicitado, por lo que es procedente aprobar la transferencia de materiales, para la ejecución de la meta 008 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE GANADO VACUNO Y ENGORDE EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO CUSCO". PROVINCIA DE URUBAMBA-DEPARTAMENTO DE CUSCO", conforme a lo solicitado y a los informes emitidos por el Residente del Proyecto, la Jefa de Almacén Central, la opinión favorable del Jefe (e) de la Unidad de Logística y Almacén y el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal de la Entidad edil;

Que, la presente Resolución no exime de responsabilidad alguna a las dependencias que emitieron los informes técnicos correspondientes de análisis legal, evaluación; las cuales tienen carácter vinculante en el caso en particular. Por último, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento

"Mejor Pueblo Turístico del Mundo"





Municipalidad Distrital de OLLANTAYTAMBO

"Capital Mundial de la Indianidad, Ciudad Inka Viviente"
"El Primer Pueblo con Encanto del Peru"



Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, en el Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el Principio de presunción de veracidad; Por lo que, se presume que los contenidos en los informes y demás documentos del presente Expediente, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores.

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, lo que concuerda con lo previsto en el Artículo 43° de la citada Ley, estableciendo en forma expresa que mediante resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. En ese sentido conforme la Resolución de Alcaldía N° 00119-2025-A-MDO/U, se resuelve la designación como Gerente Municipal al Ing. Omar Quinto Laurel, asimismo delegándose las facultades Resolutivas y Administrativas al Gerente Municipal contenida en la Resolución de Alcaldía N° 0011-2025-A-MDO/U de fecha 02 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la solicitud de transferencia de materiales sobrantes y/o excedentes de obra ingresados a Almacén Central conforme a las Notas de Entrada de Almacén (NEA) **que constan en el anexo 01, los cuales se transfieren para la ejecución de la Meta N°008 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN LAS CAPACIDADES DE PRODUCCION DE GANADO VACUNO Y ENGORDE EN EL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO CUSCO". PROVINCIA DE URUBAMBA-DEPARTAMENTO DE CUSCO**", con CUI N° 2599544 y Meta N° 0008, para continuar con las actividades técnicas correspondientes al Componente II: "Adecuada Infraestructura productiva para la producción de ganado vacuno sostenible", de la Gerencia de Desarrollo Económico, según la solicitud del residente de Proyecto y conforme al Anexo N° 01 del Informe N° 061-2025-AC-UL-GM/MDO de la Jefe de Almacén Central.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Almacén Central de la unidad de Logística y Almacén, proceder a emitir los Pedidos de Comprobantes de Salida (PECOSA), actas y documentos que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Unidad de Logística y Almacén Central y a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, para el fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, que de manera URGENTE el Área Usuaría (Unidad de Logística y Almacén) en coordinación con las demás Unidades Ejecutoras de Inversión de la Entidad edil, inicie el procedimiento para la emisión de una nueva directiva para la transferencia y utilización de saldos de obras ejecutadas bajo la Modalidad de Administración Directa, conforme a lo sustentado en la Opinión legal de la Oficina de Asesoría Legal.

ARTICULO QUINTO. -ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.muniollantaytambo.gob.pe, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OLLANTAYTAMBO

Ing. Omar Quinto Laurel
GERENTE MUNICIPAL

"Mejor Pueblo Turístico del Mundo"

